



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL
A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
TALCA, 05 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1162

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otros cuerpos legales asociados al proceso de compras que realiza el Estado; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; El Decreto Exento RA N° 272/90/2026 de fecha 28 de julio de 2026 (V. y U.), que establece orden de Subrogación para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

- a. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, con fecha 24 de julio de 2026, mediante las que se requiere disponer del pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Seremi en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud de SELICO N° 36/2026;
- b. Que, la publicación más adelante indicada corresponde a Decretos y Resoluciones de la Seremi que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	N° DOCUMENTO	MONTO FACTURA	FECHA EMISIÓN
Publicación extracto de resolución exenta N°479 del 15 de junio 2026.	Martes, 14 de julio 2026	CVE 2833906	\$27.760.-	14 de julio 2026.

- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. Que, en virtud del artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- e. Que, por Resolución Exenta N° 4977, de 2017, (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría de Estado tiene facultad y obligación de publicar.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, para efectuar el pago del servicio indicado en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **Dispónese el pago** del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto total ascendente a la suma de \$27.760.-, (veintisiete mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido, previa entrega de cada uno de los documentos tributarios correspondientemente visados por el profesional Sebastian Alvarado Aedo del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
2. **Impútese el gasto** que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de \$27.760.-, (veintisiete mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido, al subtitulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

Refrendación		Fecha	24 de julio 2026			
ID Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Monto	Sub-Título	Ítem	Asignación
18633510	SEREMI VII	SEREMI VII	\$27.760.-	22	07	001

3. Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

MACARENA VAN DORSEE LEON

SEREMI (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

ASM/ARV/PGM/JRM/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- MACARENA VAN DORSEE
- ALEJANDRO ROJAS
- PIA GAJARDO
- JOSE LUIS ROJAS



Firmado por Macarena Van Dorsee León Fecha firma: 05-08-2026 19:42:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1162 Timbre: EASYARFYLT4 En:
<https://validoc.minvu.cl>